



Ayuntamiento de Telde

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión ordinaria de fecha 12/08/2020, para su publicación en la página Web corporativa.

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGCT/2020/34	Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde

1. Expediente 9149/2020. Licencia de Obra Mayor para Rehabilitación de vivienda unifamiliar entre medianeras en calle León y Castillo, 22.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

ACUERDOS

PRIMERO: Conceder a (...) licencia urbanística para realizar obras consistentes en REHABILITACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR sito en la calle León y Castillo 22, San Juan, en el TM de Telde, de conformidad con el proyecto del Arquitecto (...)

CONDICIONADA a:

- La presente licencia no es apta para edificar hasta que se aporte el proyecto de ejecución con al menos 10 días de antelación al inicio de las obras que debe ser comunicado a este Ayuntamiento.

- Se deberán aportar las hojas de contratación de los técnicos directores.
- "Ficha Estadística de Construcción de Edificios."

Y con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES GENERALES (...)

SEGUNDO: Condicionar la Licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el informe técnico emitido con fecha 22/06/20.

TERCERO: Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

DIRECTORES DE LA OBRA:
ARQUITECTO DIRECTOR(...).

La Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.



Ayuntamiento de Telde

2.- Expediente 9513/2019. Licencia de Obra Mayor para Vivienda unifamiliar aislada en parcela 182, P.A.U. 7a, Urbanización Lomo Taliarte.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

ACUERDOS

PRIMERO: Conceder a (...) respectivamente licencia urbanística para realizar obras consistentes en la ejecución de EDIFICIO DE SEMISOTANO Y DOS PLANTAS: VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA sito en la PARCELA 182/ URBANIZACION LOMO DE TALIARTE, en el TM de Telde de conformidad con el proyecto de la Arquitecta (...). CONDICIONADA a:

NO ENTREGAR LA LICENCIA HASTA QUE APORTEN LIQUIDACIÓN DE ICIO.”

- La presente licencia no es apta para edificar hasta que se aporte el proyecto de ejecución con al menos 10 días de antelación al inicio de las obras que debe ser comunicado a este Ayuntamiento.

- Se deberán aportar las hojas de contratación de los técnicos directores.

Y con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES GENERALES (...)

SEGUNDO: Condicionar la Licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el informe técnico emitido con fecha 04/08/20.

TERCERO: Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

DIRECTORES DE LA OBRA:

ARQUITECTO DIRECTOR: (...)

La Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

3.- Expediente 18794/2020. Modificación de crédito con Código MC2020/128/J/TRA por importe de 9.117 euros, en concepto de gastos derivados de adquisición de artículos de repuesto de material deportivo.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

CONCLUSIÓN

Por todo ello SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local se tome resolución del expediente de Modificación de Crédito con código MC2020/128/J/TRA por



Ayuntamiento de Telde

medio de Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto, por importe de 9.117 €, con el siguiente detalle:

1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
450/3420/609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinadas al uso general.	9.117,00

2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
450/3410/212	Edificios y otras construcciones	9.117,00

La Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

4.- Expediente 5241/2020. Modificación de crédito con Código MC2020/81/J/TRA por importe de 613,12 euros, en concepto de abono de intereses en sentencias judiciales.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

CONCLUSIÓN

Por todo ello SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local se tome resolución del expediente de Modificación de Crédito con código MC2020/81/J/TRA por medio de Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto, por importe de 613.12 €, con el siguiente detalle:

1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
400/2311/352	Intereses de demora	613.12

2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
400/2311/22699	CED	613.12

La Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

5.- Expediente 1131/2020. Modificación del apartado 4º del Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 29 de julio de 2020, relativo al encargo a Gestel, S.L. para ejecución parcial de subvención de la Consejería de Políticas de Igualdad del Cabildo de Gran Canaria, para el “Servicio de Prevención y Atención Integral a Mujeres y Menores Víctimas de Violencia de Género 2020”.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento



Ayuntamiento de Telde

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

UNICO: Modificar el apartado CUARTO del acuerdo adoptado en fecha 29/07/2020 sobre en relación al Expediente 1131/2020. Encargo a la empresa municipal GESTEL, S.L., para ejecución parcial de subvención del Cabildo de Gran Canaria (Resolución nº 29/2020 de la Consejería de Políticas de Igualdad) para el “SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES Y MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO 2020”. Aprobación de Tarifa, que quedará redactado en los siguientes términos:

CUARTO: *La liquidación de los servicios prestados dentro del presente Acuerdo de Encargo se verificará mediante FACTURA ELECTRÓNICA MENSUAL presentada vía Face, a mes vencido y contra la concreta aplicación presupuestaria y documento de RC que se indicará seguidamente, y bajo la denominación EJECUCIÓN ACUERDO DE ENCARGO PARA EJECUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE TELDE. POR RESOLUCIÓN N.º 29/2020 DE FECHA 04/05/2020 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA, PARA FINANCIAR EL PROYECTO “SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES Y MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO 2020 MEDIANTE ACUERDO DE ENCARGO A LA EMPRESA MUNICIPAL GESTEL, S.L., y seguidamente se desglosará en la misma factura los suministros y servicios encargados e importes realizados, en desarrollo del encargo y deberá tramitarse a través del programa GEMMA y constar con las firmas de la jefatura de servicio de igualdad y de la concejala de gobierno de igualdad como medio de acreditar la efectiva prestación y conformidad municipal y seguirá su tramitación ordinaria como una factura mas, precisando que la ultima debe estar presentada para facilitar la justificación de la subvención como fecha limite el 23 de diciembre de 2020, disponiéndose del correspondiente documento de Retención de crédito nº 12020000015437 de fecha 10/06/2020.*

El resto de los términos del acuerdo adoptado en fecha 29/07/2020, no modificados por el presente se mantienen en sus propios términos

La Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

B) ASUNTOS DE URGENCIA.

Previa declaración de urgencia, por UNANIMIDAD, se acordó incluir en el Orden del Día el siguiente asunto.

BI.- URGENCIA: Expediente 10445/2020. Adjudicación del contrato “Adaptación instalaciones de Policía Local en materia de Seguridad y Riesgos Laborales”

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento



Ayuntamiento de Telde

ACUERDOS

PRIMERO.- Adjudicar a la entidad INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A. por un importe total de ciento setenta y dos mil cuatrocientos nueve euros con noventa céntimos (172.409,90 €), de los cuales ciento sesenta y un mil ciento treinta euros con setenta y cinco céntimos (161.130,75 €) corresponde al presupuesto de contrata y once mil doscientos setenta y nueve euros con quince céntimos (11.279,15 €) al IGIC, con el compromiso de suministrar 30 unidades de armarios taquilla fenólico de 2 cuerpos y 12 unidades de bancos fenólico de 150 cm, así como la ampliación del plazo de garantía en 24 meses a partir de la finalización del plazo de garantía recogido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- Designar como responsable del contrato a la jefa de servicio de Vías y Obras.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a todos los interesados haciéndoles saber los recursos que en contra de la misma cabe interponer.

CUARTO.- Publicar dicha adjudicación en el perfil del Contratante del M.I. Ayuntamiento de Telde y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTA: Ordenar que por el servicio de contratación se realice lo procedente para la formalización del contrato.

La Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

B2.- URGENCIA: Expediente 16593/2019. Aprobación de MEMORIA y BASES de la convocatoria del concurso público de ideas para la realización de escultura conmemorativa DE 50 AÑOS DE LA TRAÍDA DE AGUA DE LOMO MAGULLO. Encargo a Gestel, S.L para ejecución de subvención del Gobierno de Canarias para ejecución y montaje de escultura conmemorativa del “50 aniversario de la Traída del Agua de Lomo Magullo” y aprobación de Tarifa.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

PROPUESTA

PRIMERO: Aprobar, la MEMORIA y las BASES de la convocatoria del concurso publico de ideas para la realización de escultura conmemorativa DE 50 AÑOS DE LA TRAÍDA DE AGUA DE LOMO MAGULLO, suscritas por el Concejal de Gobierno de Cultura respectivamente en fecha 16/07/2020 (MEMORIA) y en fecha 03/08/2020 (ANEXO I BASES PARA LA CONVOCATORIA DE UN CONCURSO PÚBLICO DE IDEAS PARA LA ELABORACIÓN DE UN MONUMENTO O ESCULTURA CONMEMORATIVA DE LOS 50 AÑOS DE LA TRAÍDA DEL AGUA DE LOMO MAGULLO) y unidas al presente expediente administrativo.



Ayuntamiento de Telde

SEGUNDO: ORDENAR que se proceda a la inserción del ANUNCIO Y PUBLICACIÓN de dicha CONVOCATORIA tanto en la PÁGINA WEB del Ayuntamiento de Telde, como en el BOP Y BOC, abriéndose un plazo para presentar los bocetos, maquetas y/o propuestas en sobre cerrado, dirigidas a la dirección CONCEJALIA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE TELDE desde el día siguiente al ANUNCIO de la convocatoria hasta la fecha límite del día 15 de septiembre de 2020.

Las propuestas presentadas serán trasladadas a la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Telde, quien a su vez las trasladará al jurado o Comité constituido al efecto para su valoración, y selección y elevación de la propuesta premiada. Esta propuesta será trasladada a través de la Concejalía de Cultura a la Junta de Gobierno Local para su aprobación/ratificación, en su caso.

DOTACIÓN ECONÓMICA DEL PREMIO: Se establece una dotación económica de DOS MIL DOSCIENTOS EUROS (2.200,00€ impuestos incluidos) para la obra premiada en el concurso Público de Ideas cuya convocatoria se acuerda en este acto.

Dicho importe se detraerá del importe total de los 55.200 euros correspondientes de la subvención concedida por el Gobierno de Canarias.

JURADO/COMITE: COMPOSICIÓN:

El jurado o Comité seleccionador del premio estará compuesto por:

PRESIDENTE

D. JUAN FRANCISCO MARTEL SANTANA, Concejal de Gobierno de Cultura del Ayuntamiento de Telde, quien actuará de Presidente.

VOCALES

*D. ANTONIO MARIA GONZALEZ PADRON, Cronista Oficial de la Ciudad de Telde. *D. FRANCISCO MIRELES BETANCOR, Licenciado en Historia y Antropología Social y Cultural, Técnico de la FEDAC.

*D. PEDRO ANDRÉS NARANJO JIMÉNEZ, Licenciado en Historia del Arte y autor del libro "La escultura en Telde".

*D. FRANCISCO GONZÁLEZ GUERRA, Doctor en Historia del Arte y Director de la Casa-Museo León y Castillo.

(2 vecinos del barrio). En concreto:

*D^a.NIEVES SUÁREZ ALEJANDRO.

*D. JUAN DOMINGO FLORIDO VALIDO.

Los antes citados miembros tendrán voz y voto. En dicho comité participará asimismo actuando como SECRETARIO, con voz y sin voto, el empleado público municipal D. JUAN HENRÍQUEZ CONCEPCIÓN.

TERCERO: APROBAR, sometido a los condicionantes que en su caso se establezcan por la intervención Municipal, que deberán incorporarse previamente a la elevación de la pertinente propuesta por el cauce del Concejal de Cultura, a la JGL, EL ACUERDO DE ENCARGO al ente instrumental GESTEL, S.L , con arreglo a lo siguiente:

ACUERDO DE ENCARGO al ente instrumental de titularidad social 100% del Ayuntamiento de Telde, EMPRESA MUNICIPAL DE GESTION DE TELDE SOCIEDAD LIMITADA (GESTEL, S.L) , PARA LA EJECUCION DE LA SUBVENCION DIRECTA CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE TELDE POR LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO DEL GOBIERNO DE



Ayuntamiento de Telde

CANARIAS MEDIANTE ORDEN DEPARTAMENTAL, Nº 463 DE 14 DE OCTUBRE DE 2019 ,POR IMPORTE DE CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS DOSCIENTOS EUROS (55.200,00 €) PARA LA EJECUCION Y MONTAJE DE ESCULTURA CONMEMORATIVA DEL "50 ANIVERSARIO DE LA TRAJIDA DEL AGUA DE LOMO MAGULLO" conforme a lo siguiente:

*1.- ABONO DEL PREMIO A LA OBRA SELECCIONADA GANADORA DEL PREMIO/CONCURSO PUBLICO DE IDEAS, CON ARREGLO A LAS BASES REGULADORAS APROBADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

*2.- CONTRATACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE PARA LA ADJUDICACION DE LA OBRA ESCULTÓRICA O CONJUNTO ESCULTÓRICO Y SU EJECUCION MATERIAL EFECTIVA POR EL CONTRATISTA SELECCIONADO.

*3.- INSTALACION Y MONTAJE DE LA MISMA EN LA UBICACIÓN PREVISTA EN LA MEMORIA.

CUARTO: APROBAR como TARIFA DE APLICACIÓN del concreto ACUERDO DE ENCARGO que se atribuye, en este acto, las reflejadas en el proyecto de tarifas al que se alude en el informe de la Gerencia de GESTEL S.L. y AUTORIZADAS por el Consejero Delegado de la mercantil, y que se corresponden con los costes efectivos de los servicios a desarrollar y que serán las siguientes:

*TARIFA ACUERDO DE ENCARGO: 55.200 € (incluido el importe de la dotación del premio del concurso de ideas, 2.200,00 €, cuyo abono deberá realizar la empresa con cargo al AE realizado.

QUINTO: DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DEL ACUERDO DE ENCARGO. A fin de realizar un seguimiento y control de los acuerdos adoptados se establece la figura del responsable del presente Acuerdo en la persona del empleado público municipal del Area Municipal de Cultura, DON JUAN HENRÍQUEZ CONCEPCION, gestor cultural con una dilatada trayectoria en el área y amplio y acreditado conocimiento en las variadas disciplinas artísticas culturales, que lo hacen idóneo para el presente cometido.

SEXTO: FORMALIZAR EL ACUERDO DE ENCARGO de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.6 de la LCSP al superar el umbral previsto de 50.000,00 €, firmando en representación municipal el Concejal de Cultura, y por GESTEL S.L. el órgano de representación que se determine.

SÉPTIMO: Deberá materializarse por GESTEL S.L. la publicidad del presente acuerdo de encargo en la plataforma de contratación del sector público, así como la de los concretos contratos en que se materialice el mismo con los proveedores, y adjuntarse los justificantes junto a la facturación a presentar para acreditarlo en su caso ante el Servicio Municipal de Cultura y en la Intervención, en el supuesto que nos fuera requerido.

OCTAVO: La liquidación de la facturación de los servicios prestados dentro del presente Acuerdo de Encargo se verificará mediante 3 FACTURAS ELECTRÓNICAS INDEPENDIENTES y SUCESIVAS a trabajo o fase del mismo terminada/o (1 POR EL PAGO DEL PREMIO DE LA OBRA SELECCIONADA, 1 POR LA EJECUCION DE LA ESCULTURA O CONJUNTO ESCULTÓRICO y 1 POR LA INSTALACIÓN Y MONTAJE) presentadas vía FACE, bajo la denominación EJECUCIÓN ACUERDO DE ENCARGO PARA EL DESARROLLO PARA LA EJECUCION DE LA SUBVENCION DIRECTA CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE TELDE POR LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO DEL GOBIERNO DE CANARIAS MEDIANTE ORDEN



Ayuntamiento de Telde

DEPARTAMENTAL, Nº 463 DE 14 DE OCTUBRE DE 2019 , POR IMPORTE DE CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS DOSCIENTOS EUROS (55.200,00 €) PARA LA EJECUCION Y MONTAJE DE ESCULTURA CONMEMORATIVA DEL “50 ANIVERSARIO DE LA TRAJIDA DEL AGUA DE LOMO MAGULLO” y seguidamente se indicará, en cada una de las 3 facturas, los servicios concretos en cada caso e importes realizados, en desarrollo del encargo, de manera desglosada y pormenorizada los costes, con arreglo a la descripción de cada uno de ellos y deberá tramitarse a través del programa GEMMA y constar con las firmas de la jefatura de servicio de Cultura y del Concejal de Cultura como medio de acreditar la efectiva prestación y conformidad municipal y seguirá su tramitación ordinaria.

La Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.